

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.988/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 418/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Silvina del Valle CORDOBA, a partir del 02 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2014;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente CORDOBA, solicitando licencia por post maternidad, a partir del 02 de diciembre de 2014;

QUE obra Acta de Nacimiento Nº 1133 (Folio 33 - Tomo 8 - año 2014 - Seccional 3259) de Ema RADOSALDOVICH, nacida el 22 de septiembre de 2014;

QUE por Nota Nº 1040/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 14º - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

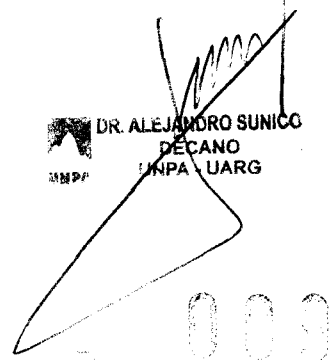
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. Nº 27-25026382-7), quien posee un cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Opinión Pública y un cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Comunicación, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de diciembre de 2014 y hasta el 01 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

003